COMPRA MENOR No 100697

SOLICITUD DE OFERTA

La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, en cumplimiento de lo dispuesto por el parágrafo 4 del artículo 39 del Acuerdo No. 003 del 21 de diciembre de 2020, modificado por la resolución No 2021060000484 del 18 de mayo del 2021. en concordancia con el artículo 845 del Código de Comercio, solicita ofertas para adelantar la compra menor No.100697, con las condiciones técnicas, económicas y jurídicas que se relacionan a continuación:

OBJETO ADQUIRIR MESA ANTI VIBRATORIA PARA BALANZA ESTÁNDAR BÁSICA DIGITAL PARA EL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA DE LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE

Alcance del Objeto Contractual

El programa de calidad de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia se concentra en generar información confiable en lo que corresponde al laboratorio de Microbiología para la toma de decisiones empresariales. En este sentido, es conducente tener los equipos de laboratorio necesarios en condiciones óptimas para la elaboración de los medios de cultivo que permiten verificar la calidad de agua potable y el agua del proceso que se debe cumplir según el numeral 3 de Abastecimiento de agua que lo rigen las normas vigentes del Decreto 1575 de 2007 y la Resolución 2115 de 2007, al igual que la verificación microbiológica que se definen dentro del plan de calidad de materias primas y producto terminado de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.

Con esta contratación, se suplirá la necesidad de adquirir una mesa antivibratoria para la balanza digital que permite pesar con exactitud las cantidades de medio requeridas, de tal manera que se desarrollen los procedimientos correspondientes garantizando la confiabilidad de los resultados obtenidos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ÍTEMS Y CANTIDADES

Material	***Unidad de medida***	***Cantidad pedida***	***Especificaciones técnicas***
MESA ANTIVIBRATORIA	*Unidad*	*1*	*ESTRUCTURA:* *Estructura con sección cuadrada fabricadas en tubería de acero cold rolled cuadrada de 2x2 calibre 18 según la Norma ASTM-A-500 Grado C, uniones soldadas y recubrimiento en pintura electrostática epóxica, pintura en resina o recubrimiento galvánico con Epoxy-Poliester* • *Apta para condiciones extremas de vibración* • *4 niveladores ó pies regulables* • *Patas de acero al carbón con sistema de nivelación* • *Amortiguación contra oscilaciones transversales y longitudinales* • *Mesón de granito natural* • *Protegida contra agentes corrosivos*

COMPRA MENOR No 100697

Material	*Unidad de medida*	*Cantidad pedida*	*Especificaciones técnicas*
			Medidas *Espesor de la piedra:* *4 cm mínimo* *Ancho:* *50 (± 5) cm* *Fondo:* *50 (± 5) cm* *Altura:* *90 (± 1) cm*

CONDICIONES DE LA COMPRA MENOR:

1. **Presupuesto oficial: CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L ($4.128.665)** incluido IVA del 19% y todos los gastos en que deba incurrir el contratista, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal número: 3600004294 del 06/08/2024.

2. Para la evaluación de la propuesta, la oferta económica no podrá superar el presupuesto oficial

3. La adjudicación del presente proceso será para el oferente que presente la mejor oferta económica considerando lo dispuesto en el numeral anterior. El proponente deberá considerar para su propuesta económica todos los gastos en los que deba incurrir para la ejecución del contrato, entre los cuales se tiene el IVA, transporte o fletes, estampillas, las cuales deben ser calculadas sobre el valor total de la factura antes de IVA, pólizas y los demás que considere el contratista.

4. Los proponentes son responsables de revisar las condiciones generales de la compra menor, ya que dicho documento anexo hace parte de la solicitud de oferta y allí se encuentra integrada información importante para considerar al momento de estructurar la oferta. Ente ella la información pertinente al cálculo de las estampillas NOTA 5 Y NOTA 6.

5. En el caso que la mejor oferta económica no cumpla con alguno de los requisitos exigidos solo se requerirá a dicho proponente, si éste no allega la información en el tiempo establecido se tendrá como oferente no cumplido y no continua con la evaluación y se requerirá a la segunda mejor oferta y así sucesivamente. Para el caso donde los documentos aportados no cumplan con lo establecido en los requisitos técnicos, económicos o certificaciones requeridas, se atenderá a lo dispuesto en las causales de rechazo.

Plazo de la compra menor: CUATRO (4) meses, contados a partir de la legalización de la orden de compra, sin superar el 31 de diciembre de 2024.

Obligaciones del contratista:

1. Suministrar información, clara, veraz, suficiente, oportuna, verificable, comprensible, precisa e idónea sobre el bien suministrado aportando ficha técnica y manual de manejo.
2. El contratista será responsable de todo daño que sea consecuencia de la inadecuada o insuficiente información para el recibo del bien en el lugar de ejecución

3. El contratista será responsable de la garantía de (1) un año en desajuste por movimiento relativo entre partes del mobiliario o uniones de piezas del mismo o en soldaduras; y del recubrimiento en pintura electrostática epóxica en caso de craquelado, fisuras o desprendimiento.
4. El bien suministrado debe ser entregado e instalado en el lugar de entrega en la ubicación indicada por el supervisor del contrato.
5. El contratista asume todo daño ocasionado por causa de transporte y traslado hasta el lugar de entrega
6. El bien suministrado debe ser entregado en embalaje completamente sellado, debidamente marcado; una vez ubicado en el lugar de entrega, el personal asignado por el contratista deberá abrir el empaque en presencia del supervisor del contrato revisando el buen estado del bien suministrado
7. La entrega del bien suministrado deberá ser coordinada entre personal idóneo del contratista y el supervisor del contrato. El contratista deberá especificar las condiciones mínimas requeridas que deba cumplir el lugar de ubicación del según especificaciones técnicas para el buen funcionamiento del mismo.
8. El contratista debe asegurar personal calificado para la instalación del bien de acuerdo con las especificaciones técnicas del mismo, en el lugar de entrega y en la ubicación indicada por el supervisor del contrato.
9. El contratista deberá garantizar el óptimo funcionamiento del bien instalado y entregar el respectivo informe de instalación de forma física y digital al supervisor del contrato.
10. El contratista deberá realizar las verificaciones, calibraciones, calificaciones necesarias para garantizar la puesta en marcha del bien. Las pruebas de funcionamiento deben realizarse conjuntamente con el supervisor del contrato una vez instalado el bien en el lugar de entrega y en la ubicación indicada por dicho profesional.
11. El contratista debe brindar adecuado manejo de las partes del bien antes, durante y después de la instalación al igual que de los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades referentes a instalación, manejo y pruebas de funcionamiento del bien contratado.
12. El contratista deberá proveer las herramientas y elementos necesarios para cumplir con las actividades de entrega, montaje, instalación, manejo y funcionamiento del bien contratado.
13. El contratista deberá asumir los gastos de transporte, entrega, montaje, instalación y puesta en funcionamiento del bien contratado sin costos adicionales.
14. Las demás que se generen de la relación contractual, así como las exigidas por la Ley. **(Ver documento CONDICIONES GENERALES DE COMPRA MENOR publicada como documento anexo a la presente solicitud de oferta – en la página de SECOP).**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RESPECTO AL SG-SST

1. El contratista debe cumplir las disposiciones contempladas en el decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019 así como las demás disposiciones vigentes en materia de seguridad social y seguridad y salud en el trabajo.
2. Guardar relación directa con el objeto contractual, esta obligación será verificada por los supervisores con los siguientes documentos:

Copia de Autoevaluación del SG-SST o autoevaluaciones del año en curso: Conforme a los resultados de la autoevaluación éste asume unas obligaciones que están en el artículo 28 de la resolución 03112/2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.

- Demostrar que cuenta con un plan de trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.

- Constancia de entrega de elementos de protección personal conforme a la resolución 0312/2019 y decreto 1072/2015 del año en curso (Solo en caso de que personal de su empresa requiera ingresar a las instalaciones de la FLA).
- En caso de proveer reactivos, material de referencia o cualquier otro tipo de sustancia química, éstos deben cumplir con las Fichas de datos de seguridad según lo establecido en el Sistema globalmente armonizado, Decreto 1496 de 2018 y Resolución 773 de 2021.

Obligaciones del Contratante

1 Las que se generen de la relación contractual, así como las exigidas por la Ley. **(Ver documento CONDICIONES GENERALES DE COMPRA MENOR publicada como documento anexo a la presente solicitud de oferta – en la página de SECOP).**

Lugar de Entrega: El bien suministrado debe ser entregado e instalado en Fábrica de licores y alcoholes de Antioquia en la Carrera 50 número 12 Sur – 149 Itagüí – Antioquia.

Mecanismos de cobertura de riesgos (Garantías):

CUMPLIMIENTO: Por un valor del diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual a la del término de ejecución y seis (6) meses más.

CALIDAD DEL SERVICIO: Por un valor del diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual a la del término de ejecución y seis (6) meses más.

RESPONSABILIDAD POR LOS BIENES: EL CONTRATISTA será responsable de todo riesgo o siniestro sobre materiales, elementos, partes y componentes, hasta su entrega en LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE (o lugar de entrega indicado). El descargue de todos los bienes será por cuenta y riesgo del CONTRATISTA, que debe contar con personal idóneo, afiliado al sistema de seguridad social (administradora de riesgos laborales), utilizando las herramientas y elementos de protección personal adecuados para realizar el descargue de manera segura, quien también asumirá todos los riesgos sobre el suministro rechazado a partir de la fecha en que LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE le comunique dicho rechazo.

Lo anterior sin perjuicio de la facultad que tiene la EICE de realizar el control de calidad respectivo a los bienes que sean enviados y no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas, dado que serán objeto de RECHAZO sin que genere costos adicionales para la Fábrica.

REQUISITOS QUE SE DEBERAN ANEXAR JUNTO CON LA OFERTA.

1. Certificado de existencia y representación legal mediante con fecha de expedición inferior a un (1) mes.
2. Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
3. Copia del RUT actualizado.
4. Anexar el certificado de estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales y ARL) y aportes parafiscales (ICBF, Sena y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con el artículo 50 Ley 789 de 2002, expedido por el representante legal y/o contador o revisor fiscal (adjuntando copia de la cédula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores del contador) o Planilla integrada de autoliquidación de aportes a la seguridad social integral y aportes parafiscales.

5. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, la consulta del certificado deberá atender al nombre e identificación del representante legal.
6. Inscripción de Proveedores y Contratistas (anexo en el documento de Condiciones Generales).
7. **Formatos que se adjuntan a esta solicitud de oferta.**
 a. *Formulario de oferta económica*
 b. *Certificación de parafiscales (paz y salvo de aportes parafiscales)*
 c. *Certificado de no inhabilidades e incompatibilidades*
 d. *Declaración juramentada de multas y/o sanciones*
 e. *Medida anticorrupción*

REQUISITOS ECONÓMICOS

1. El oferente deberá presentar su propuesta económica conforme a los requisitos y condiciones de la compra menor solicitados en la presente solicitud de oferta.
2. La propuesta económica deberá considerar para la presentación de su oferta todos los valores asociados a impuestos, deducciones de estampillas, las cuales se encuentran contenidas en el documento de las condiciones generales de la compra menor y todos los demás gastos en ellos que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato.
3. Para la presentación de la oferta se debe considerar la moneda nacional, se deberá presentar la propuesta en pesos, lo mismo deberá ocurrir con la facturación y no se atenderán observaciones o variaciones respecto a la TRM del día de la factura, en el entendido que, en caso de tener un producto o servicio importado, éste deberá ser nacionalizado por la empresa que presente la propuesta.
4. El valor de la propuesta no podrá superar el presupuesto, atendiendo el numeral 1 de las condiciones de la compra menor, en caso tal la propuesta quedará inmediatamente rechazada.
5. Para la presentación de la propuesta económica, el proponente deberá utilizar el formato económico como documento anexo a la presente solicitud, el cual, debe contener todos los elementos allí establecidos, los cuales no podrán ser modificados, alterado sus ítems, ni incluidas otras filas o columnas.

1. REQUISITO TÉCNICO.

El proponente deberá presentar con su propuesta la ficha técnica y esta deberá contener el cumplimiento de las especificaciones técnicas del producto a suministrar durante la ejecución del contrato.

CAUSALES DE RECHAZO PARTICULARES DE LA PROPUESTA:

La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, rechazará la propuesta en los siguientes casos y en los contemplados en las condiciones generales de la compra menor:

1. En caso de superar el presupuesto oficial, conforme se menciona en el numeral 1° de las condiciones de la compra menor, la propuesta será rechazada,
2. En caso de no considerar los requisitos técnicos, económicos, especificaciones técnicas y condiciones de la compra menor establecidas en la presente solicitud de la propuesta será rechazada**.**

3. El oferente deberá aportar todos los requisitos habilitantes requeridos por la entidad, en caso de no hacerlo y requerirse y no allegarlos se tendrá por oferente no cumplido y no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y adjudicación.
4. La propuesta económica de no ser presentada conforme a los requisitos y en caso de requerirse aclaración o subsanación en ningún caso su valor total, unitario o valores de IVA podrán ser modificados y en caso de que ello ocurra o no cumpla, la propuesta será rechazada.
5. En el caso que la propuesta no contenga todos los ítems a cotizar no se tendrá en cuenta para la evaluación y quedará rechazada.
6. ***Las demás contenidas en el documento CONDICIONES GENERALES DE COMPRA MENOR VIGENCIA 2024, el cual hace parte integral de la presente solicitud de oferta***.

PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta se entregará de manera exclusiva a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para hacerlo debe tener una cuenta creada con usuarios asociados a la misma (proveedores).

La propuesta que se haga llegar por medio diferente a la plataforma transaccional SECOP II, no se entenderá presentada por la entidad para el presente proceso y no será evaluada.

No se admitirán propuestas enviadas físicamente, ni por correo, fax, correo electrónico o cualquier otro medio diferente al SECOP II, además no se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora límite para la presentación de las propuestas.

La oferta podrá ser presentada desde el momento de su publicación hasta las 16:00 horas del día 22 del mes de agosto del año 2024 y deberá ser remitida a la plataforma transaccional SECOP II".

Retiro de la Propuesta

Si un proponente desea retirar su propuesta deberá hacerlo antes de la fecha y hora límite para la presentación de las mismas.
Para el retiro el SECOP II le muestra una ventana con la oferta presentada. Haga clic en "No presentar" y luego en "Retirar". Acepte las advertencias y haga clic en "Confirmar". Tenga en cuenta que solo puede retirar la oferta antes de la fecha límite para presentación de ofertas.

Nota: con el fin de ampliar información relacionada con la forma de presentar la propuesta en la plataforma SECOP II y demás elementos relacionados, ver condiciones generales para la compra menor.

Indisponibilidad de SECOP II
En caso de que SECOP II presente fallas, el proveedor debe seguir las instrucciones establecidas en el manual "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II" de Colombia Compra Eficiente, evento en el cual la entidad informará las decisiones

adoptadas al respecto mediante su página web en el siguiente link: www.fla.com.co, y adicionalmente tendrá a disposición los correos electrónicos: suministros@fla.com.co

FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA.

Señores

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
Carrera 50 N° 12 sur 149, Autopista sur
Itagüí Antioquia

REFERENCIA: COMPRA MENOR No. 100697

LOTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	PORCENTAJE (%) DE IVA	VR DE IVA	VR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	MESA ANTIVIBRATORIA	1					

Validez de la Oferta: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

FIRMA
C.C.
Empresa XXX
NIT
Correo electrónico:
Teléfono

ANEXO No. 1
PAZ Y SALVO APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES
(No necesita autenticación notarial)

Fecha

Señores
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur

REFERENCIA: Compra menor No. 100697

OBJETO: ADQUIRIR MESA ANTI VIBRATORIA PARA BALANZA ESTÁNDAR BÁSICA DIGITAL PARA EL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA DE LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE

El suscrito (Representante Legal o Revisor fiscal) de_____, certifica que a_____ se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de aportes a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos laborales ARL (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) y a las cajas de compensación Familiar, en los últimos seis meses.

De conformidad a lo establecido a la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013, deberá diligenciar la siguiente información:

EXENCIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES	**PERSONA NATURAL**		**PERSONA JURÍDICA**	
Exento de los pagos parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de sus empleados	Si ()	No ()	Si ()	No ()

Como proponente obligado – *No exento de acuerdo a la anterior selección de la opción NO* - a pagar aportes parafiscales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, certifico que también me encuentro al día, en el pago de los aportes parafiscales.

Cordialmente,

Nombre y Apellidos del Revisor fiscal

Firma
Tarjeta Profesional
Número de identificación
(Correo electrónico/ Teléfono/ Celular)

ANEXO No. 2
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Fecha

Señores
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur
Itagüí

REFERENCIA: Compra menor N° 100697

OBJETO: ADQUIRIR MESA ANTI VIBRATORIA PARA BALANZA ESTÁNDAR BÁSICA DIGITAL PARA EL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA DE LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE

EL SUSCRITO DECLARA QUE:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 200 1474 de 2011, 1778 de 2016 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Atentamente,

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

FIRMA
C.C.
Correo electrónico:
Teléfono
Celular
:

ANEXO No. 3
DECLARACION JURAMENTADA DE MULTAS Y SANCIONES

Fecha

Señores
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur
Itagüí

REFERENCIA: Compra menor No. 100697

OBJETO: ADQUIRIR MESA ANTI VIBRATORIA PARA BALANZA ESTÁNDAR BÁSICA DIGITAL PARA EL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA DE LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE.

Yo _____ identificado con cédula de ciudadanía y representante legal de_____, declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años

Cordialmente,

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

Firma:
C.C.
Correo electrónico:
Teléfono
Celular

ANEXO No. 4
MEDIDA ANTICORRUPCION

Fecha_____

Señores
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur
Itagüí,

REFERENCIA: Compra menor No.100697

OBJETO: ADQUIRIR MESA ANTI VIBRATORIA PARA BALANZA ESTÁNDAR BÁSICA DIGITAL PARA EL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA DE LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía _____y representante legal de _____, declaro bajo gravedad de juramento, que la sociedad que represento, ni sus accionistas o socios y/o sus administradores, miembros de la junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal, o quienes hagan sus veces:

a) Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) también conocida como Lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos Nacionales o Internacionales, Policiales, Judiciales, o de Investigación con igual fin.
b) Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.

El Proponente entiende y acepta que en el evento de incurrir en cualquiera de las situaciones referidas en los literales anteriores, su propuesta será rechazada de plano, o si se materializa durante la relación contractual con la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, esta entidad dará por terminado el contrato de manera unilateral.
En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta, por cada uno de los integrantes de la figura jurídica interviniente.

Cordialmente,

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE
FIRMA_____
C.C.
Correo electrónico:
Teléfono
Celular